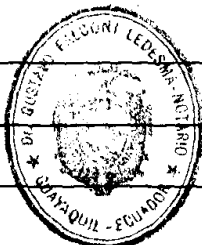




Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RES

PONSABILIDAD LIMITADA SAM.-.

Cantidad \$ 50.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos setenta i siete, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledezma, Abogado y Notario del cantón, compareció el señor don Federico Luis Goldbaum, mayor de edad, ecuatoriano, asegurado, casado, domiciliado en esta ciudad, espas para obligarse, a quien conozco, de que doy fé; y procediendo en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada SAM C.LTDA., con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos que copio: -

N O T A R I O :- En el Registro de escrituras públicas que corre a su cargo incorpore una por la que conste la de aumento de capital i reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada SAM, de acuerdo con las cláusulas siguientes. - **P R I M E R A :-** COMPARECIENTES: - Concorre al otorgamiento de esta escritura en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada SAM, el señor Federico Luis Goldbaum, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el día diez i nueve del presente mes y año, según la copia certificada que se acompaña al final de esta escritura. - **S E G U N D A :-** ANTECEDENTES. - Per escritura pública celebrada el día

I

1 veinte i tres de marzo de mil novecientos sesenta i
2 cinco, ante el Notario Doctor Carlos Quinónez Colásquez,
3 la sociedad anónima SAM, se transformó en Compañía de
4 Responsabilidad Limitada SAM, con cincuenta mil sueros
5 de capital, siendo los socios los señores Federico Luis
6 Goldbaum y Eduardo San Miguel Aguirre.- Dicha escritura
7 se inscribió en el Registro Mercantil el día veinte i
8 siete de marzo de mil novecientos sesenta i cinco.-
9 La Junta General de Socios de la Compañía de Responso-
10 bilidad Limitada SAM en sesión celebrada el día diez
11 i nueve de Julio del presente año, acordó aumentar a
12 Cien Mil Sueros el capital de la Compañía mediante el
13 aporte del socio señor Federico Luis Goldbaum, por la
14 cantidad de Cincuenta Mil Sueros, así como también re-
15 formar el artículo sexto de los estatutos sociales, el
16 que dirá : " Artículo Sexto .- Capital .- El capital de
17 la Compañía es de Cien Mil Sueros dividido en cuatro
18 certificados de aportación de valor de veinte i cinco
19 mil sueros cada uno y numerados del cero uno al cuatro",
20 los que serán autorizados por las firmas del Presidente
21 y del Gerente ".-Así mismo se autorizó al Gerente se-
22 ñor Federico Luis Goldbaum para que a nombre de la Com-
23 pañia inscriba la escritura pública de aumento de ca-
24 pital y reforma de estatutos para que obtenga su debi-
25 da inscripción.- T E R C E R A :- AUMENTO DE CAPITAL
26 Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente , señor Fe-
27 derico Luis Goldbaum, en conformidad con lo resuelto
28 por la Junta General de Socios, tiene a bien declarar



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

1 que con el aporte efectuado por él, de la suma de cin-
2 cuenta mil sueros, el capital de la Compañía de Respon-
3 sabilidad Limitada SAM es el de Cien Mil sueros i que
4 en esa forma queda reformado el artículo sexto de los
5 estatutos sociales al tener de lo que consta en la ante-
6 rior cláusula. También expresa que la suma de dinera
7 que constituye su aporte al aumento del capital social,
8 ha sido pagada, lo que consta del Recibo de la Compa-
9 ñía que representa, que acompaña a este minuto.-Agregue
10 usted señor Notario las cláusulas indispensables para -
11 la validez de su escritura, por lo que se acompaña los
12 documentos habilitantes, dejando constancia que el señor
13 Federico Luis Goldbaum queda autorizado para obtener
14 la inscripción de esta escritura pública.- (firmado)
15 Dr. Carlos Morales Sáenz de Viteri.-Matrícula ciento de-
16 se.- (Hasta aquí la minuta) .-" ACTA DE LA SESION DE
17 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
18 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAM, celebrada el día diez
19 i nueve de Julio de mil novecientos setenta i siete.-En
20 la ciudad de Guayaquil, el día diez i nueve de Julio de
21 mil novecientos setenta i siete, a las diez de la mañe-
22 na, se reunieron en las Oficinas de la Compañía, los se-
23 ñores Federico L. Goldbaum, Gerente de la Compañía de
24 Responsabilidad Limitada " SAM ", i el doctor Carlos
25 Morales Sáenz de Viteri, a nombre i representación del
26 señor don Pablo E. Goldbaum, según carta autorización
27 que se entrega al efecto, quienes portando los respec-
28 tivos certificados de aportación procedieron a insta-

I

lar la Junta, designando para que la presida el doctor Carlos Morales Sáenz de Viteri, el cual pasa a dirigir la sesión una vez que presta la promesa legal.-

Actúa como Secretario, el Gerente, señor Federico L. Goldbaum.-Se da lectura a la convocatoria, la cual es aprobada. La convocatoria dice así : Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " SAM ".-El suscrito Federico L. Goldbaum, Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada " SAM ", en calidad de tal, y como socio de la misma, convoca a los socios de dicha Compañía a Junta General Extraordinaria de Socios, para el día diez y nueve de Julio a las diez de la mañana, en el local social de la Compañía, situado en las calles Malecón Simón Bolívar Número dos mil trescientos y General Franco, para tratar sobre el aumento del capital social y reforma del Artículo Sexto de los Estatutos.-Guayaquil, Julio seis de mil novecientos setenta y siete.-F.L.Goldbaum, Gerente.-Se pone en discusión el punto de la Convocatoria, este es el aumento del capital social y reforma del Artículo Sexto de los Estatutos, El señor Gerente manifiesta que es necesario aumentar en cincuenta mil sueros el capital social, para cumplir así con lo dispuesto en las reformas a la Ley de Compañías.- Que dicho aporte al capital lo pagará él en su totalidad y que por consiguiente hay que reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Social, lo que es aprobado por unanimidad.- La Junta decide aprobar el nuevo tex-



D.

Gustavo Falcón

NOTARIO S.O.
Guayaquil

1 to del Artículo Sexto, el que dirá : El capital de la
 2 Compañía es de Cien Mil Sueros, dividido en cuatro cer-
 3 tificadas de aportación de veinte i cinco mil sueros ca-
 4 da uno, y numerados del cero uno al cuatro, los que se-
 5 rán autorizados por las firmas del Presidente i del Ge-
 6 rante .-La Junta resuelve autorizar al Gerente, señor -
 7 Federico Luis Goldbaum, para que a nombre de la Compañía
 8 suscriba la escritura pública de aumento de capital i -
 9 reforma de Estatutos, y obtenga su correspondiente ins-
 10 cripción.-A continuación se declara en receso la sesión,
 11 para que se redacte el Acta, la que se aprueba por una-
 12 nidad, firmando para constancia los comparecientes.-
 13 No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la se-
 14 sión a las once de la mañana.- (firmado) Dr. Carlos
 15 Morales Sáenz de Viteri.- (firmado).-F.L. Goldbaum.-
 16 Es copia de su original que reposa en el Libro de Actas
 17 de la Compañía de Responsabilidad Limitada SAM, el que
 18 me remite en caso necesario.-Lo Certifico.- (firmado).
 19 F. L. Goldbaum.- F.L. Goldbaum, Gerente - Secretario.-
 20 " N O M B R A M I E N T O :- " SAM C. LTDA.-Guayaquil.-
 21 Guayaquil, nueve de mayo de mil novecientos veinte i
 22 cuatro.-Señor Don Federico L. Goldbaum, Ciudad.-Estima-
 23 do señor : Me es grato llevar a su conocimiento que, la
 24 Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día
 25 ocho de mayo del presente año, tuvo el acierto de ree-
 26 legirle a usted Gerente de la Compañía por el plazo de
 27 cinco años, i con las atribuciones que señalan los Es-
 28 tatutos Sociales.- Muy Atentamente.- " SAM " C. LTDA.-

I
1 (firmado) Dr. Carlos Morales Sáenz de Viteri, Presidente.

2 Acepte el Nombramiento que se me ha conferido.-(firma-
3 do).- F. L. Goldbaum.- Federico L. Goldbaum.- Certifico
4 que el presente Nombramiento quedó inscrito de fojas -
5 nueve mil cuatrocientos noventa y tres a nueve mil cua-
6 trecientos noventa i cuatro, número mil novecientos -
7 cincuenta i una del Registro Mercantil, anulado bajo el
8 número ochenta mil seiscientos veinte i seis del Repertorio.

9 Se archivan los comprobantes de Registro y Defensa Na-
10 cional.- Guayaquil, junio primero de mil novecientos
11 setenta i cuatro.- Lo certifico.-(firmado) José Santia-
12 go Castillo Barredo.- Dr. José Santiago Castillo Barra-
13 do.- Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil.-

14 Hay un sello.- En copia.- Se agrega al Registro, el Re-
15 cibo de pago del aumento de Capital, por cincuenta mil
16 sueros.-Por tanto, el otorgante aprobó la minuta inser-
17 ta; y habiéndolo leído yo, el Notario, esta escritura, en
18 esta vez, de principio a fin, al otorgante, éste la apro-
19 bó en todas sus partes y firma, en unidad de acto y con-
20 nigo. Doy fé.-(firmado).- F.L. Goldbaum.- R.U.C.#

21 9990030448001.- C.T. # 01115.- (firmado).- Gustavo Pal-
22 coní L.- SAM C. LTDA. Guayaquil.- Hemos recibido del
23 señor Federico L. Goldbaum, la cantidad de cincuenta -
24 mil sueros (\$ 30.000.00), por concepto de su aporte
25 al aumento de capital de nuestra compañía.-" SAM " C.

26 LTDA.- (firmado).- F.L. Goldbaum, Gerente.-Guayaquil,
27 Julio veinte i una de mil novecientos setenta i siete.-

28 Cheque número doscientos ochenta i siete mil quinientos



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

1 **dien i siete a cargo del Banco de Londres y America**

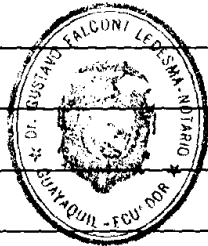
2 **del Sud Limited por cincuenta mil sueros, con fecha ju-**

3 **lio veinte i uno, setenta i siete.**

6 **Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta tercera**

8 **copie, sellada i firmada en la misma fecha de su otor-**

9 **gamiento...-**



15 **DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original,**

16 **de la presente escritura, que por Resolución número: RL-**

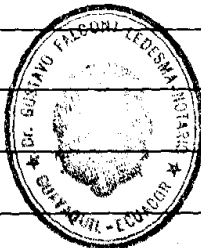
17 **Cinco mil cuatrocientos cincuenta, del señor Intendente**

18 **de Compañías, de fecha quince de Noviembre de mil nove-**

19 **cientos setenta y ocho, la presente escritura fué apro-**

20 **bada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guaya-**

21 **quil, tres de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-**



27 ~~NOTA: Por Resolución No. RL-5450 del señor Intendente de Com-~~
28 ~~pañías de fecha 15 de noviembre de 1.978, tomé nota al margen~~

I
1 de la matriz correspondiente de la convalidación del Aumento de
2 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SAM, LTDA., Guayaquil,
3 10 de enero de 1.979.-

4
5
6
7
8
9 DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha 22 de Febrero
10 de 1.947, tomé nota de la resolución N° RL- 5.450
11 de fecha 15 de Noviembre de 1.978, mediante la ...
12 cual el señor Intendente de Compañías aprobó
13 el aumento de capital y reforma de Estatutos con-
14 tenidos en la presente.- Guayaquil, Enero 17 de
15 1.979.-



NOTARIO

16
17
18
19
20
21 Certifico: que con fecha de hoy, y en cumpli-
22 miento de la Resolución No. RL-5450, dictada por el Inten-
23 dente de Compañías, el quince de Noviembre de mil novecien-
24 tes setenta i ocho, queda inscrita esta Escritura, la mis-
25 ma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
26 MA DE ESTATUTOS de la Compañía Limitada denominada "S A M
27 C. LTDA.", de fojas 5.037 a 5.045, Número 1.058
28 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.851 del -

Repertorio.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos
setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Co-
mercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de
este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el
número 168 un extracto de esta escritura pública.- Guaya-
quil, ocho de Marzo de mil novecientos setenta i nueve.-
El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota
de esta Escritura a fojas 539 y 3.798 del Registro Mar-
cantil de mil novecientos cuarenta i siete y mil novecien-
tos sesenta i cinco, al margen de las correspondientes ing-
cripciones.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos -
setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado
el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio.- Gu-
ayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos setenta i nueve.-
El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, ha archivado y

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

se copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de
la dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en
el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.
Guayaquil, ocho de Marzo de mil noventa y siete, a las
ve.- El Registrador Mercantil

ABOGADO HECTOR WISQUEL ALONSO ANDRABE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

